

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.**

**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:**

**NÚMERO 25341/LX/15 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL AL ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara incorporada al orden jurídico del Estado de Jalisco la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la cual entrará en vigor en los municipios del Estado de Jalisco de conformidad con el presente artículo:

- I.** El día de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*: Amacueca, Atemajac de Brizuela, Jilotlán de los Dolores, Gómez Farías, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Tecalitlán, Tamazula de Gordiano, Tonila, Tuxpan, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán el Grande, Pihuamo, Santa María del Oro, Quitupan, Atoyac.
- II.** El día de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*: En los municipios de Cabo Corrientes, Puerto Vallarta, Tomatlán, San Sebastián del Oeste, Mascota.
- III.** 29 de junio de 2015: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, San Ignacio Cerro Gordo, Ixtlahuacán del Río, Cuquió.
- IV.** 29 de junio de 2015: Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio, Villa Hidalgo.
- V.** 15 de enero de 2016: Autlán de Navarro, Chiquilistlán, Ejutla, El Grullo, El Limón, Juchitlán, Tecolotlán, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula, Cuautla, Ayutla.
- VI.** 15 de enero de 2016: Atenguillo, Atengo, Ameca, Guachinango, Cocula, Mixtlán, San Martín Hidalgo, Talpa de Allende, Tenamaxtlán.
- VII.** 15 de enero de 2016: Ahualulco de Mercado, Amatitán, Tala, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Tequila, Etzatlán, San Cristóbal de la Barranca, Magdalena, San Marcos, Teuchitlán, Hostotipaquillo.
- VIII.** 15 de abril de 2016: Atotonilco el Alto, Ayotlán, Zapotlán del Rey, Degollado, Jamay, Tototlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán.
- IX.** 15 de febrero de 2016: Concepción de Buenos Aires, El Salto, La Manzanilla de la Paz, Ixtlahuacán de los Membrillos, Mazamitla, Chapala, Juanacatlán, Jocotepec, Teocuitatlán de Corona, Valle de Juárez, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Acatlán de Juárez, Villa Corona.
- X.** 15 de abril de 2016 Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero.
- XI.** 15 de de mayo de 2016: Villa Purificación, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta.
- XII.** 15 de mayo de 2016: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlanejo.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE MARZO DE 2015

Diputada Presidenta

Gabriela Andalón Becerra  
(Rúbrica)

Diputado Secretario

Jaime Ismael Díaz Brambila  
(Rúbrica)

Diputado Secretario

Juan Manuel Alatorre Franco  
(Rúbrica)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 25341/LX/15, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL AL ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 26 DE MARZO DE 2015.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 13 trece días del mes de abril de 2015 dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado  
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
(rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
ROBERTO LÓPEZ LARA  
(rúbrica)

### TABLA DE REFORMAS Y ADICIONES

Decreto 25346/LX/15.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo único del diverso 25341 por el que se emite la declaratoria de incorporación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal al Orden Jurídico del Estado de Jalisco.- May 28 de 2015 sec. VI.

Decreto 25417/LX/15.- Se reforman las fracciones V, V, VII, VIII, IX, X, X, Y XII del artículo primero del decreto 25341/LX/14.- Ago. 22 de 2015 sec. IV.

Declaratoria de incorporación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de Controversias en Materia Penal al orden jurídico del Estado de Jalisco.

Aprobado: 26 de marzo de 2015

Publicado: 25 de abril de 2015 sec. V

Vigencia: 26 de abril de 2015.